

CIDH amplía medidas cautelares y solicita proteger derechos de vida de miembros del Foro Penal

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) pidió al gobierno de Nicolás Maduro “proteger los derechos de vida e integridad personal” de cuatro integrantes en situación de riesgo y diez nuevas personas con medidas de protección que integran la organización no gubernamental Foro Penal.

El organismo adoptó “la Resolución de Seguimiento, Modificación, Ampliación y Levantamiento 92/2024, especificando que continúa vigente la situación de riesgo respecto de 4 personas beneficiarias de medidas cautelares mediante Resolución 8/2015, Resolución 7/2019, y Resolución 64/2019. Asimismo, decidió proteger a 10 personas adicionales que integran la misma organización”, señala un comunicado de prensa publicado este martes 3 de diciembre en su portal web.

Asegura la institución que “las personas beneficiarias buscarían brindar asistencia jurídica y proveer defensa privada a personas detenidas a quienes se le habría negado la posibilidad de representación y, en varias ocasiones, el Estado habría afirmado que a las personas detenidas en el contexto poselectoral se les brindaría exclusivamente personas defensoras públicas y no privadas”.

Señaló la organización que las personas beneficiarias enfrentaron “intimidación, hostigamiento de agentes estatales, reteniéndoles por largos períodos, amenazándoles con detención o abriéndoles procesos por documentar los hechos”.

“La CIDH lamentó la falta de información y de implementación de medidas de protección por parte del Estado, lo que situaría a las personas beneficiarias en una situación de desprotección en el contexto del país”.

La comisión amplió las medidas cautelares a favor de: Kennedy Tejeda, Mayela Fonseca, Lucía Quintero, Pedro Arévalo, Arelys Ayala, Wicza Santos Matiz, Laura Valbuena, Raquel Sánchez Carrero, Franyer José Hernández Valladares, y Marbella Gutiérrez.

Indicó que mantendrán las medidas a favor de “Alfredo Romero,

Gonzalo Himiob Santomé, Luis Betancourt, y Olnar Ortiz”. Sobre este último, continuarán el seguimiento de su situación.

Puntualizó que levantarán las medidas de Yoseth Colmenares y Robiro Terán y que no ampliarán las medidas de Orlando Moreno y el resto de integrantes de la oenegé.

Pidió al gobierno de Nicolás Maduro a que “adopte las medidas necesarias para proteger los derechos a vida e integridad personal de las personas integrantes de Foro Penal debidamente identificados en la presente resolución”.

Exhortó a implementar medidas para garantizar que las personas beneficiarias puedan “llevar a cabo sus actividades de defensa de derechos humanos sin ser objeto de amenazas, hostigamientos o actos de violencia”.

Solicitó que se informe a la organización las circunstancias y condiciones de Kennedy Tejeda, haciendo énfasis en su situación jurídica actual, permitiendo que familiares y representantes legales tengan comunicación con él.

Respecto a las personas beneficiarias, pidió al Estado que “se informe de manera formal sobre la existencia de algún proceso de investigación en su contra”, incluyendo los hechos, delitos, fiscales y autoridades competentes que llevan el proceso jurídico, permitiéndoles acceder a su expediente y a la presentación de recursos correspondientes garantizando su seguridad.

Señaló que todos los beneficiarios y representantes deben estar al tanto de las medidas y que se informen de las respectivas acciones adelantadas a fin de “investigar los hechos” de la presente medida cautelar.

Con información de La Verdad